



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00167-00

De conformidad con lo solicitado en escrito allegado mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2021 por la apoderada de la parte actora, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.31 del decreto 1835 de 2015, y en concordancia con la Ley 1676 de 2013, teniendo en cuenta el escrito presentado que refiere a la terminación del proceso por Pago Parcial y en consecuencia se:

RESUELVE:

- Primero:** Declárese terminado la presente solicitud de GARANTA MOBILIARIA instaurado por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra de **OSCAR HERRERA SUAN**, por **PAGO PARCIAL** según escrito visible a folio 69 del expediente digital.
- Segundo:** Ordénese el levantamiento de la orden de aprehensión decretada con base en la presente solicitud de Garantía Mobiliaria. Oficiese en tal sentido.
- Tercero:** Sin necesidad de desglose como quiera que los documentos fueron presentados de forma digital.
- Cuarto:** Sin condena en costas para las partes
- Quinto:** Hecho lo anterior y una vez en firme la presente decisión, archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 146 del 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Garantía Mobiliaria
Radicado: 680014003020-**2021-00167**-00
Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado: Oscar Herrera Suan

**Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02a1a0081a21bcceb383443b68a12baa56b3c4859c904d82a46eca6b30ad642d
Documento generado en 24/08/2021 11:37:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>